

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE DECLARA DE EMERGENCIA LA INTERVENCIÓN DE LA CARRETERA LAS MATAS DE FARFÁN-ELÍAS PIÑA. PROPONENTE: SENADOR ARIS YVÁN LORENZO SUERO.

EXPEDIENTE NO. 00450-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, su intervención para la reconstrucción de la carretera Las Matas de Farfán-Elías Piña, a los fines de garantizar la seguridad vial e impactar el desarrollo económico y social de los habitantes de las provincias Elías Piña y San Juan.

El tramo de la carretera Las Matas de Farfán hacia el municipio cabecera Comendador de la provincia Elías Piña, es la vía de acceso para los vehículos pesados que trasladan mercancía para comercializar en la República de Haití. Actualmente esta vía se encuentra en condiciones deplorables, lo cual dificulta el flujo de intercambio comercial con esa nación, además de poner en riesgo la vida de quienes transitan por la misma.

Este importante tramo carretero es conocido por los lugareños como "la curva de la muerte", el cual ha sido escenario de accidentes fatales que han cobrado la vida de decenas de personas pertenecientes a las comunidades de las provincias Elías Piña y San Juan. En este tenor, la ampliación y reconstrucción de la carretera Las Matas de Farfán-Elías Piña es de vital importancia para priorizar la seguridad vial y social de los habitantes de la provincia Elías Piña y San Juan.

Las limitaciones de infraestructura que presenta la citada carretera elevan los niveles de riesgo para los que transitan por la misma, por lo que su reconstrucción contribuiría a reducir sustancialmente el número de accidentes de tránsito en la zona, además de facilitar el intercambio comercial, industrial y de servicios.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Mecanismos de consulta

Para el análisis de esta iniciativa, conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 2 de junio del año en curso, en la cual se analizó minuciosamente la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para la provincia Elías Piña.
- Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. De dichas sugerencias, la Comisión acogió las siguientes:
 - Modificar el título de la iniciativa;
 - Adecuar los vistos a las normas de técnica legislativa;
 - Aplicar los criterios técnicos y legales correspondientes, para establecer la redacción idónea de la parte dispositiva de la iniciativa legislativa.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Readecuar el título de la iniciativa, a los fines de adaptarlo a las modificaciones acogidas por la Comisión. Este se leerá como sigue:

"Resolución que solicita al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascensión Burgos, la intervención y reconstrucción de la carretera Las Matas de Farfán-Elías Piña"



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

- Adecuar los vistos a la técnica legislativa. Estos versarán de la siguiente manera:

"Vista: La Constitución de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento del Senado de la República".

- Modificar la parte dispositiva de la Resolución, a saber: **a)** En cuanto a la forma, esta posee el formato de un proyecto de ley con títulos, capítulos, artículos y disposición final, lo cual no es propio del formato de las resoluciones; **b)** En cuanto al fondo, el alcance de esta iniciativa no puede interferir con las atribuciones que son propias constitucionalmente del Poder Ejecutivo, puesto que no es competencia de las cámaras legislativas realizar una declaratoria de emergencia. Por ende, dicha reconstrucción puede ser impulsada desde el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), sin la necesidad de tal declaratoria. Partiendo de lo expuesto, la parte dispositiva establecerá lo siguiente:

"Primero: Solicitar al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, la intervención y reconstrucción de la carretera Las Matas de Farfán-Elías Piña, para garantizar la seguridad vial e impactar el desarrollo económico y social de los habitantes de las provincias de Elías Piña y de San Juan.

Segundo: Comunicar esta resolución al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Deligne Ascención Burgos, para los fines correspondientes".

El contenido de la Resolución que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

POR LA COMISIÓN:


FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Presidente

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Vicepresidente

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
Secretario



MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
Miembro



LENIN VALDEZ LÓPEZ
Miembro

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
Miembro



CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Miembro



VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
Miembro



VIRGILIO CEDANO CEDANO
Miembro

RCN/FRBR/as
25/8/2021